



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2021

ACTA CFP N° 4/2021

A los 18 días del mes de marzo de 2021, siendo las 12:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Dr. Carlos Damián Liberman, los Representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dr. Carlos Ángel Lasta y Lic. Antonio Alberto Macchioli, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAyDS), Dra. Gabriela González Trilla, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: la Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Carla Estefanía Seain, el Representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Fernando Malaspina, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Carlos Alfredo Cantú.

Se encuentran conectados por videoconferencia el Representante de la Provincia del CHUBUT, Méd. Vet. Adrián Awstin, y la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Srta. Lucrecia Bravo.

Asimismo se encuentran presentes la suplente del Presidente del CFP, Dra. María Eugenia Rodríguez, la Representante suplente del MAyDS, Lic. María Silvia Giangioffe, el Representante suplente de la Provincia de Río Negro, Lic. Raúl Jorge Bridi, la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

La Coordinadora Institucional informa que por Decreto de la Gobernadora de Río Negro N° 28/2021, de fecha 22 de enero de 2021, se ha designado a los Sres. Fernando Carlos Malaspina y Raúl Jorge Bridi como representantes titular y suplente de la Provincia de Río Negro, respectivamente.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, y DOS (2) miembros conectados por videoconferencia, se da inicio a la sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE., cierre de ejercicio 2020.

FO.NA.PE

1. CIERRE EJERCICIO AÑO 2020

- 1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura IF-2021-23287086-APN-SSPYA#MAGYP sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 31/12/20.**



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2021

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 31/12/20 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$553.537.321,45

1.2. Distribución 2020.

La distribución de los recursos del FO.NA.PE. efectuada por el CFP por un total de \$542.032.265,70, para el ejercicio 2020 (Actas CFP Nros. 5/20, 7/20, 12/20, 17/20, 21/20, 26/20y 30/20), se realizó de la siguiente manera:

Recursos no coparticipables \$ 271.016.132,94

Recursos coparticipables \$ 271.016.132,76

Por lo tanto quedó un saldo pendiente de asignación de \$.11.505.055,75.

1.3. Transferencias de fondos recaudados durante el ejercicio 2020.

Del informe financiero de la SSPyA surge que del total asignado por el CFP (\$542.032.265,70), se realizaron transferencias por un total de \$504.859.403,77, quedando un saldo pendiente de transferir por falta de crédito presupuestario de \$ 37.172.861,93 correspondientes al Acta CFP N° 30/2020, conforme el siguiente detalle:

Recursos no coparticipables no transferidos:

- \$ 7.322.423,98 a la Autoridad de Aplicación,
- \$ 5.300.000,00 al INIDEP

Recursos coparticipables no transferidos:

- \$ 24.550.437,95 a la Nación.

Según surge del mismo informe, el remanente del total recaudado al 31/12/2020 (\$11.505.055,75), no ha sido transferido a la Carta Acuerdo Fundación Argentina-CFP N° 3/2010, conforme lo requerido en el Acta antes citada, imposibilitando su distribución y transferencia posteriores, por falta de crédito presupuestario.

En el caso de haber contado con el crédito y cuotas presupuestarias necesarias para distribuir y transferir la totalidad de los fondos recaudados en la cuenta del Fo.Na.Pe., conforme los porcentajes de asignación definidos para el ejercicio 2020, este remanente debió haber sido distribuido de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$5.752.527,87):

Autoridad de Aplicación	\$ 1.256.908,40
Patrullaje y Control	\$ 1.452.904,40



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 4/2021

INIDEP	\$ 1.594.055,82
CFP	\$ 1.220.482,15
Capacitación	\$ 228.177,10

50% de recursos coparticipables (\$ 5.752.527,87):

Provincia de Buenos Aires	\$ 958.754,64
Provincia de Río Negro	\$ 958.754,64
Provincia de Chubut	\$ 958.754,64
Provincia de Santa Cruz	\$ 958.754,64
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 958.754,64
Nación	\$ 958.754,64

A partir de todo lo expuesto y del análisis del informe recibido se concluye que el Tesoro Nacional ha absorbido \$48.677.917,68 en virtud de la insuficiencia en el Crédito Presupuestario y en las cuotas de caja correspondientes para efectuar transferencias de fondos durante el ejercicio 2020.

En consecuencia, ante la situación planteada y conforme lo dispuesto en el régimen de coparticipación establecido en la Ley Federal de Pesca, se deja sentado que, durante el ejercicio 2020, se ha generado una deuda del Estado Nacional para con los Estados provinciales y los demás ítems previstos en el artículo 45 de la Ley 24.922 como beneficiarios del FO.NA.PE.. Por esta razón deberá llevarse a cabo una compensación en las asignaciones de fondos durante el ejercicio 2021, con las sumas que no fueron transferidas durante el año 2020 a los ítems que no forman parte del Estado Nacional (\$ 4.793.773,2 de fondos coparticipables a las provincias y \$1.220.482,15 y \$228.177,10 de fondos no coparticipables al CFP y a la Capacitación respectivamente)

Siendo las 12:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.